

RESOLUCION N° 95 /82

EXPTE. S-1228/81 -SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de febrero de 1982.-

Visto el presente expediente N°308.599/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el / que ha tramitado la licitación pública N°457/81 realizada con el objeto de adquirir sueros antígenos, equipos y otros elementos para la Morgue Judicial (Laboratorios de Análisis Clínicos Biológicos y Bacteriológicos) y

Considerando:

Que el Departamento de Compras, en razón de vencer el día 7 de enero ppdo. el plazo de mantenimiento de precios fijado en el pliego, solicitó a las firmas preadjudicadas una prórroga de dicho plazo hasta el día 15 del / mismo mes.-

Que mediante Resolución N°19 de fecha 7 de enero ppdo. (Confr. fs. 95) esta Corte Suprema aprobó dicha licitación pública, adjudicándola -entre otras- a las firmas "QUIMICA EROVNE S.R.L." (fs. 97) y "VABDOS S.R.L." (fs. 100), no habiendo aceptado ambas la referida prórroga.-

Por ello y en atención a lo manifestado a fs. 130 por el Departamento de Compras,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto las adjudicaciones / dispuestas por Resolución N° 19/82 a las firmas "QUIMICA EROVNE S.R.L." respecto de los renglones 2, 3, 25, 50, 51, 52 y 53 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS / VEINTICUATRO MIL (\$ 7.224.000.-) y "VABDOS S.R.L." respecto de los renglones 6 y 42 por el importe total de PESOS: OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 833.000.-).-

2°) Modificar el art. 1° de la Resolución N°19/82 en lo que se refiere al importe total aprobado de la licitación pública N°457/82, el cual deberá ser de PESOS: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 62.756.048.-).-

////////////////////////////////////

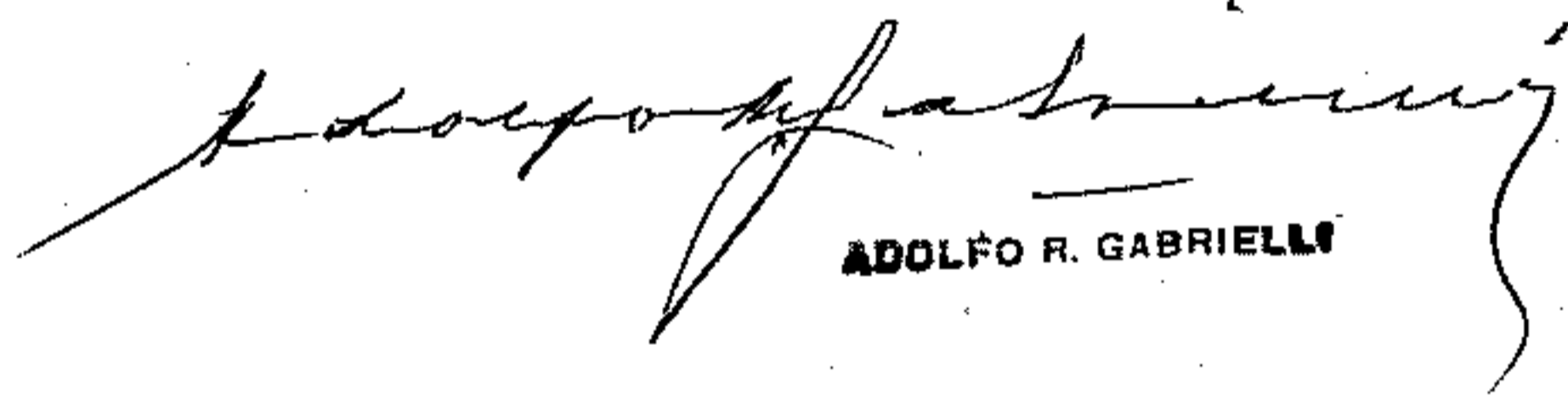


3°) Desafectar de las partidas pertenentes la suma de PESOS: OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL // (\$ 8.077.000.-), correspondiente al importe de los renglones Nros. 2, 3, 25, 50, 51, 52, 53, 6 y 42 cuya adjudicación se deja sin efecto.-

4°) Autorizar al Departamento de Compras a proceder conforme con las disposiciones legales vigentes a efectos de lograr la provisión de los renglones / mencionados.-

5°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

m.d./A



ADOLFO R. GABRIELLI